

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000187771

Bogotá, 04 de junio de 2026

Señores:

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Ampliación Derecho de petición - Información y Orientación SIM
No. 1765108077** (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la solicitud de fecha 02 de junio de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: *"Trabajo en las asociaciones de hogares - jardines comunitarios localidad Engativá y me parece injusto que a las madres comunitarias nos están pagando 1.800.000 cuando estamos a cargo de vida de niños y nos toca poner la cara para cualquier situación, sin dejar de lado los trabajos administrativos que debemos enviar. Lo injusto y la razón de mi queja es porque están contratando personal de aseo y cocina y ellas ganan 3.100.000, es decir que la profesión de nosotras no la valoran en este campo de acción"*.

Con el presente nos permitimos informarle que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

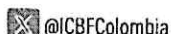
1. ¿Cuál es el nombre exacto de la Asociación de Hogares o Entidad Administradora de Servicio (EAS) para la cual trabaja en la localidad de Engativá?
2. ¿Bajo qué modalidad de atención del ICBF presta sus servicios y qué tipo de contrato o vinculación laboral tiene actualmente?
3. El personal de aseo y cocina al que hace referencia, ¿pertenece a su misma Asociación de Hogares o trabaja en un programa/modalidad diferente del ICBF?
4. ¿El valor de \$1.800.000 que menciona corresponde a su asignación mensual neta, o incluye deducciones de ley (salud, pensión, aportes)?

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015.

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lina Yulissa Angulo Prado / Revisó: Daniela Madrigal

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Hoy se fija al 05 de Junio de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Mary Paola Vanegas Rodriguez
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

